

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente con aviso / el señor Ministro doctor Flavio René Arias, para considerar: PRIMERO: Jornadas Nacionales de Tribunales y Procedimiento para cuestiones de Familia, Minoridad, Incapacidad y Derecho de la Personalidad: Informe. El señor Presidente Dr. Juan Fernández Bedoya y el señor Ministro doctor Sergio Alfredo Martínez, informan en este acto acerca de las conclusiones a que se arribaron en las Jornadas precedentemente mencionadas, en las que participaron, juntamente con el señor Juez de Menores Dr. Ricardo César Terán, en representación del Poder Judicial de la Provincia. Oído lo cual, ACORDA-// RON: Tener presente. SEGUNDO: Juez de Primera Instancia en lo Criminal y / Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Osvaldo Félix Rebour, su baja. Visto el certificado de defunción presentada por intermedio de la Secretaría de Superintendencia de este Superior Tribunal, ACORDARON: Dar de baja al mencionado magistrado, a partir del día 12 del corriente // mes. TERCERO: Escribiente Julia Evarista Molinas de Menéndez, su renuncia/ (Nota Nº 3580/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada, por la cual / la agente mencionada eleva su renuncia al cargo de Escribiente y atento a / las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente Julia Evarista Molinas de Menéndez, a partir del día 1º de octubre del año en curso. CUARTO: Ampliación monto Fondo Permanente (Nota Nº / 3590/78-Sec. Adm. y Sup.). Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente" cuya implantación fuera dispuesta por Acordada Nº // 831, punto 1º, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de Tres millones quinientos / mil pesos (\$ 3.500.000,00), a que fuera elevado el mismo por Acordada Nº / 1184, punto 2º, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de este / Poder, conforme surge de la Nota referida suscripta por la Contadora de es

///....

///...te Poder Judicial, ACORDARON: Ampliar el monto del Fondo Permanente/ a la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000,00) cuyo // funcionamieto seguirá sujeto a las normas contables vigentes. QUINTO: Cole
gio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, su comunicación (No-
ta Nº 3556/78-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la entidad // mencionada, mediante la cual comunica que ha designado al Dr. Carlos Enri-
que Arcocha para que asista en representación del Colegio de Magistrados y
Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia a la XVI Reunión de Junta/
de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura, a llevarse a ca-
bo en la ciudad de Rosario durante los días 4, 5 y 6 de octubre próximo y/
atento a la importancia del evento, ACORDARON: Auspiciar la participación/
del Dr. Carlos Enrique Arcocha en la XVI Reunión de Junta de Gobierno de /
la Federación Argentina de la Magistratura, con gastos de inscripción, tras-
lado y viáticos correspondientes a cargo de este Poder Judicial. SEXTO: O-
ficial Mayor Ramona Colombo de Suárez, su comunicación (Nota Nº 3541/78-//
Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente de figura-//
ción en el epígrafe comunica la sustracción, de la oficina donde presta //
servicios, de dinero efectivo perteneciente a la misma, constituyendo ésto
un delito de acción pública, corresponde ponerlo en conocimiento del Juzga-
do en lo Criminal y Correccional en turno. Por ello, ACORDARON: Extraer fo-
tografía, por Secretaría, de la mencionada nota que se agregará al legajo /
respectivo y remitir el original al Juzgado en lo Criminal y Correccional/
en turno que corresponda, a los efectos pertinentes. SEPTIMO: Señora Irma/
Beatriz Pérez de Rebour, su pedido (Nota Nº 3589/78-Sec. Adm.y Sup.). Consi-
derando lo peticionado mediante la nota referida por la señora Irma Bea-//
triz Pérez de Rebour, esposa del ex-Juez de Primera Instancia en lo Crimi-
nal y Correccional de la ciudad de Clorinda, Dr. Osvaldo Félix Rebour, y /
atento a lo dispuesto por los artículos 490 de la Ley Provincial Nº 4 y 90
inc. c) de la Ley Nº 656/78, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, dando o-/
portunamente intervención a Contaduría a sus efectos. OCTAVO: Señora Irma/
Beatriz Pérez de Rebour, su pedido, Visto la nota presentada por la señora
Irma Beatriz Pérez de Rebour, mediante la cual solicita se le abonen todos

///...

///...los emolumentos que estuvieren pendientes de liquidación y le corres-
pondieren a su extinto esposo Dr. Osvaldo Félix Rebour, ex-Juez en lo Crimi-
nal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento /
en Clorinda, y atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto en el A-//
cuerdo Nº 1093, punto 14º, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, dispo-//
niendo en consecuencia, se liquide y pague por Contaduría a la señora Irma
Beatriz Pérez de Rebour, previa acreditación del vínculo: a) Cualquier ha-
ber impago en concepto de sueldo, aguinaldo proporcional, etc. que le hu-//
biera correspondido percibir al Dr. Osvaldo Félix Rebour. b) El importe co-
rrespondiente a diez (10) días, en concepto de vacaciones no gozadas por /
el ex-magistrado (Feria Judicial de agosto del año en curso) y c) La parte
proporcional d un mes de sueldo actual, en relación al tiempo en que revis-
tara como Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción
Judicial (conf. Acuerdo Nº 1093, punto 14º). NOVENO: Nota de S.E. el señor/
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Adolfo R. Ga-
brielli. Por dicho medio acusa recibo de la nota de condolencias enviada /
por este Superior Tribunal, con motivo del fallecimiento del titular de e-
se Alto Cuerpo Dr. Horacio H. Heredia, testimoniando su agradecimiento. //
Leída que fue por Secretaría, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Estadísti-
cas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las/
Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Meno-
res, del Trabajo y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción /
Judicial, con asiento en esta ciudad y El Colorado; y a los Juzgados de //
Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Cir-//
cunscripción, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, co-//
rrespondientes al trimestre junio - agosto del corriente año, ACORDARON: /
Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. DECIMO /
PRIMERO: Distribución de créditos. Visto el Decreto Nº 2038/78 del 21 de /
septiembre de 1978, por el cual se reestructuran los créditos del Presupues-
to de este Poder Judicial y considerando que resulta necesario distribuir/
los nuevos créditos autorizados en las Partidas sub-parciales, ACORDARON://
Aprobar la distribución de los créditos, efectuada conforme a las plani-//

....

///.....

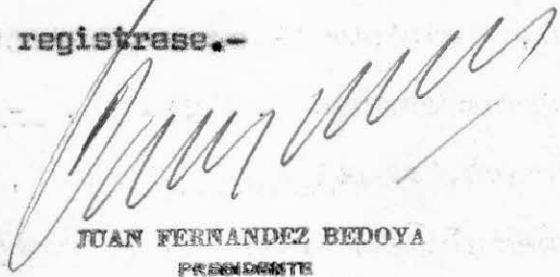
///...llas que se adjuntan y que forman parte de la presente Acordada. DECIMO SEGUNDO: Procurador Fiscal Nº 2 Dra. Lidia Juana Araya Coria, su pedido (Nota Nº 3591/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la/funcionario que se menciona solicita se le concedan los días de licencia /correspondientes a la feria del mes de enero del corriente año, no usufructuada en su totalidad y atento al informe de Secretaría y a las razones expuestas, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Conceder a la Procurador Fiscal Nº 2 Dra. Lidia Juana Araya Coria, la licencia solicitada, a partir del día 3 y hasta el 22 de octubre próximo, inclusive. DECIMO TERCERO: Quintas Jornadas Sanrafaelinas de Derecho Civil (Nota Nº 3526/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la invitación recibida del Instituto de Derecho/Civil, Comercial y Procesal Civil de San Rafael, Provincia de Mendoza, para participar de las Quintas Jornadas Sanrafaelinas de Derecho Civil, a //llevarse a cabo en esa ciudad, durante los días 23 al 27 de octubre del año en curso, ACORDARON: Designar para que asista al evento mencionado en /representación del Poder Judicial de la Provincia, al Presidente de este /Superior Tribunal Dr. Juan Fernández Bedoya; con gastos de inscripción, //traslado y viáticos correspondientes pagos. DECIMO CUARTO: Designación de/Personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal administrativo y atento a la existencia de vacantes en el Presupuesto vigente y /el orden de mérito establecido por Acuerdo Nº 1139, punto 1º, ACORDARON:// Designar en el cargo de Auxiliar a la señora Yolanda Rosario Polo de Erro, argentina, Clase 1950, L.C. Nº 6.511.090 y a la señora Ramona Gabriela ///Chamorro de Giménez, argentino, Clase 1949, L.C. Nº 5.793.607. Las Nombreadas prestarán el juramento de ley en primera audiencia y se desempeñarán /en las Secretarías en lo Civil, Comercial, Administrativa y de Competencia Originaria y Administrativa y de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia, respectivamente. DECIMO QUINTO: Modificación de los incisos /2º y 3º del punto Noveno del Acuerdo Nº 1026. En este estado los Miembros/de la Comisión Asesora de Biblioteca, doctores Sergio Alfredo Martínez y /Bernardo Alfredo Montoya informan acerca de la conveniencia de designar //responsable del control del material bibliográfico existente en las bibliog

///....

///...tecas de los organismos judiciales con asiento en Clorinda y Las Lomas, a la Encargada de la Biblioteca central de este Poder Judicial en / sustitución de la Secretaría de Superintendencia , en razón de la actividad que cumplen cada una de estas dependencias, resultando el funcionario/ mencionado en primer término -por su especialidad- más apto para la verificación periódica del inventario de los libros, cuya facción y remisión corresponde a los Jueces en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de cada una de las Circunscripciones nombradas. Por ello, A-
CORDARON: Modificar los incisos 2º y 3º del punto 9º del Acuerdo Nº1026,/ los que quedarán redactados de la siguiente manera: 2º) Antes del 30 de octubre de cada año, los mencionados magistrados practicarán un inventario / del material bibliográfico existente y lo remitirán a la Encargada de la / Biblioteca Central de este Poder Judicial. 3º) Al cesar en el cargo deberán entregar a su reemplazante los elementos y ejemplares correspondientes a la Biblioteca, conforme al inventario y comunicarlo a la referida dependencia. DECIMO SEXTO: Proyecto de Presupuesto para el año 1979. Visto las/ instrucciones recibidas del Gobierno de la Provincia (Nota Nº 3358/78-Sec. Adm.y Sup.), para la confección del anteproyecto de presupuesto de este Poder Judicial correspondiente al año 1979, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el proyecto de presupuesto para el ejercicio venidero (Art. 124, inc. 6º de la Constitución Provincial), conforme a las planillas anexas que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. / DECIMO SEPTIMO: Régimen de servicios extraordinarios. Visto lo establecido por la Ley Provincial Nº 656/78 respecto a la retribución por servicios extraordinarios y teniendo en cuenta que conforme a dicho instrumento legal/ podrán percibirla los agentes que revistan hasta la categoría 19, ACORDA-
RON: Modificar, a fin de mantener las equivalencias respectivas con este / Poder Judicial, el inc. b) del punto 17º del Acuerdo Nº 1105, el que quedará redactado de la siguiente manera: b) Solamente tendrán derecho a la percepción del beneficio el personal obrero, de maestranza y servicio y el // personal administrativo y técnico de categoría no superior a la de Oficial Mayor. DECIMO OCTAVO: Personal contratado. Incremento de haberes. Visto y/

///....

///...considerando la Ley Provincial Nº 676/78 y atento a lo dispuesto en/
los puntos Décimo cuarto, inc. 3º del Acuerdo Nº 1181, Octavo, inc. 2º y /
Noveno del Acta Nº 1194 y Vigésimo primero del Acta Nº 1195, ACORDARON: In
crementar en un 32 % los haberes del Personal de Planta Transitoria que //
presta servicios en este Poder Judicial, con retroactividad al día 1º del/
mes en curso. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase
y registrase.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

Nota Nº 172/78/

FORMOSA, 2 de octubre de 1978.-

Al Señor Ministro

de Economía, Hacienda y Finanzas

Don RAMON ANGEL BARBERIS

SU DESPACHO.-

Me dirijo a V.E., adjuntando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 1979.

Como comprbbará, el mismo -en general-/ procura ajustarse a las pautas que oportunamente se nos remitieran, a / efectos de ser tenido en cuenta para su elaboración.

Sin embargo, las limitaciones que de // las mismas resultan impedirían el normal funcionamiento de este Poder / del Estado en desmedro de los intereses de los justiciables. De allí // que se ha considerado pertinente introducir partidas crediticias que // permitan solventar necesidades impostergables en el área Administración de Justicia, como por ejemplo de la creación de dos Cámaras de Apelaciones (uno, para el Fuero Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de/ Menores, y otra para el Fuero Criminal y Correccional). Esta nueva instancia facilitaría superar la infraestructura funcional del Poder Judicial, que se ha mantenido inalterable desde su creación y organización/ en 1958 hasta la fecha, no obstante el notorio progreso alcanzado por / la Provincia en todas manifestaciones: demográfica, institucionales, empresariales, laborales, gremiales, profesionales, etc. Circunstancias / que muestran de modo incuestionable la caducidad de aquella organización reclamando por consiguiente la urgencia de disponer la reestructuración precedentemente señalada, y a cuyo propósito responden los créditos proyectados en el Presupuesto que se pretende para 1979.

De igual manera, resulta urgente pre-

///...

///...ver la instalación y funcionamiento de gabinetes periciales, como verdaderos auxiliares de la Justicia para poder lograr mayor celeridad y precisión en sus pronunciamientos, y al mismo tiempo obviar de / este modo los fatigosos pedidos de colaboración a organismos de extrañas jurisdicciones.

Se considera también conveniente la // creación de un nuevo Juzgado de Paz de Menor Cuantía en la localidad / de General Belgrano. Núcleo poblacional de destacada importancia en el noroeste de la Provincia que se ha constituido en los últimos años en / un emporio agrícola-ganadero y comercial, y por lo mismo, las inevitables diferencias humanas, muchas veces derivadas de las relaciones de / trabajo requieren el funcionamiento de una dependencia judicial de la / categoría propuesta en nuestro Proyecto de Presupuesto.

Por otra parte, y a fin de regularizar situaciones de hecho existentes en el área de nuestra responsabilidad, propiciamos la incorporación de dos cargos de Jefe de Departamento actualmente cubiertos por personal de Planta Transitoria (Encargado del / Departamento Biblioteca y Subcontadora).

Por último señalamos a V.E. que el incremento proyectado en las partidas de Erogaciones Corrientes y de Capital, es consecuencia de las mercedas limitaciones de los créditos // contenidos en el Presupuesto del año en curso, y que ha impedido resolver diversas necesidades de vital importancia para el funcionamiento / de la Justicia (refuerzo de las instalaciones eléctricas del edificio, construcción de cinco oficinas para las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia, reacondicionamiento de la planta alta, culminación de las obras para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de / Herradura, actualización de valores locativos, renovación de pinturas / de pasillos y oficinas, reparación de vehículos fuera de servicio por / desperfectos mecánicos, equipamiento de bibliotecas, adquisición de //

///..

///...nueva central telefónica, renovación parcial del parque automotor, edición de material bibliográfico, equipamiento de Cámaras de Apelaciones y Gabinete Pericial, etc.). De allí que animados del deseo de que no se reiteren dificultades similares, se ha dispuesto incrementar los créditos aludidos.

Finalmente, queremos puntualizar acerca de la relación comparativa de los últimos diez ejercicios presupuestarios vigentes en la Provincia y la participación del Poder Judicial, de cuyos guarismos resulta un constante decrecimiento porcentual de sus respectivos créditos, circunstancia que ha disminuido sus posibilidades de mayor realización.

AÑO	PRESUPUESTO PROVINCIA	PRESUPUESTO P. JUDICIAL	PORCENTAJE
1969	60.857.007,71	1.837.966,40	3,02 %
1970	76.255.485.-	2.012.103,81	2,63 %
1971	132.561.833.-	3.282.134.-	2,47 %
1972	197.382.485.-	4.462.338.-	2,26 %
1973	420.926.200.-	9.106.436.-	2,16 %
1974	672.586.500.-	15.284.000.-	2,27 %
1975	2.432.564.000.-	51.955.000.-	2,13 %
1976	14.600.400.000.-	300.002.000.-	2,05 %
1977	39.484.615.000.-	621.895.000.-	1,57 %
1978	97.783.819.000.-	1.493.200.800.-	1,53 %

Por consiguiente, resultando del cuadro que antecede la escasa incidencia de los créditos del Poder Judicial en el Presupuesto General de la Provincia, y teniendo en cuenta que las partidas incorporadas al Proyecto 1979, son para satisfacer las necesidades más esenciales, solicitamos se contemple favorablemente el incremento / interesado.

Agradeciendo desde ya vuestra atención, hago propicia la oportunidad para saludar a U.E. con mi más distinguido consideración.-



JUAN FERNÁNDEZ BEDOYA
PRESIDENTE

C O D I F I C A C I O N :				D E N O M I N A C I O N :		I M P O R T E :
Carác.	Final.	Func.	Sec.	Sec.	P.P.	
0	1	40	1	11	1110	ADMINISTRACION CENTRAL 2.533.000.000
					1120	ADMINISTRACION GENERAL 2.533.000.000
					1140	JUSTICIA 2.533.000.000
					1150	EROGACIONES CORRIENTES 2.218.000.000
					1160	OPERACION 2.203.000.000
					1210	Personal 1.903.000.000
					1220	Personal Permanente 1.710.000.000
						Personal Temporario 67.000.000
						Asignaciones Familiares 120.000.000
						Servicios extraordinarios 5.000.000
						Asistencia Social al Personal 1.000.000
						Bienes y Servicios no Personales 300.000.000
						Bienes de Consumo 100.000.000
						Servicios no personales 200.000.000
						A CLASIFICAR 15.000.000
						Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes 15.000.000
						Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes 15.000.000
						EROGACIONES DE CAPITAL 300.000.000
						INVERSION FISICA 300.000.000
						Bienes de Capital 300.000.000
						Equipamiento 100.000.000
						Inversiones Administrativas 200.000.000
						A CLASIFICAR 15.000.000
						Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital 15.000.000
						Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital 15.000.000

hjm

hjm

(1)

CATEGORIA:

TOTAL DE CARGOS

AUTORIDADES SUPERIORES

Ministro

Procurador General

6
5
1

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Director

Jeefe de Departamento

Jeefe de División

Oficial Superior de 1ra.

Oficial Superior de 2da.

Jeefe de Despacho

Oficial Mayor

Oficial Principal

Oficial

Oficial Auxiliar

Escribiente Mayor

Escribiente

Auxiliar

244
1
4
1
7
15
20
32
15
15
32
23
30
49

MAGISTRATURA

Juez de Cámara

Juez de 1ra. Instancia

Juez de Paz de Mayor Cuantía

Fiscal de Cámara

Fiscal

Defensor de Cámara

Asesor de Menores

A.M.I.D.P.A.

Secretario del Superior Tribunal

Secretario de Cámara

81
6
12
6
1
5
1
1
3
4
2

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

104
.../111